



## CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DEL PROCESO DE ENCARGATURA PARA COBERTURAR PUESTOS O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

La Dirección de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Pública "Tarapoto"; en el Marco de la Resolución Ministerial N° 167-2023-MINEDU, que Aprueba la Normas Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", y según la RDR N.° 0863-2026-GRSM/DRE, aprueba la convocatoria excepcional al proceso de encargatura para coberturar puestos o funciones de Gestión Pedagógica. Según el cronograma:

| N.º          | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                           | DURACIÓN<br>(DÍAS HÁBILES)                           | RESPONSABLES              |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1            | Convocatoria y publicación de plazas vacantes                                                                                                                                                                                         | <b>2 días</b><br>6 y 9 de<br>marzo de 2026           | EESPP<br>"Tarapoto"       |
| 2            | Presentación de expedientes (mesa de partes de la EESPP "Tarapoto", en horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.) correo institucional: <a href="mailto:secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe">secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe</a> |                                                      | Postulantes               |
| 3            | Evaluación de expedientes y Plan de Trabajo y publicación de resultados                                                                                                                                                               | <b>4 días</b><br>10, 11, 12 y 13 de<br>marzo de 2026 | CE de EESPP<br>"Tarapoto" |
| 4            | Presentación de reclamos (mesa de partes de la EESPP "Tarapoto", en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.) correo institucional: <a href="mailto:secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe">secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe</a>   | <b>1 día</b><br>16 de marzo de 2026                  | Postulantes               |
|              | Absolución de reclamos                                                                                                                                                                                                                | <b>1 día</b><br>17 de marzo de 2026                  | CE de EESPP<br>"Tarapoto" |
| 5            | Elaboración y publicación del cuadro de méritos                                                                                                                                                                                       | <b>1 día</b><br>18 de marzo de 2026                  | CE de EESPP<br>"Tarapoto" |
| 6            | Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo                                                                                                                                                                  | <b>1 día</b><br>19 de marzo de 2026                  | DRE                       |
| <b>TOTAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                       | <b>10 días hábiles</b>                               |                           |

Las plazas para coberturar puestos o funciones de gestión pedagógica, propuesta para la convocatoria son:

| CARGO DE DE GESTIÓN<br>PEDAGÓGICA | CÓDIGO DE PLAZA | HORAS | TIPO DE<br>REGISTRO |
|-----------------------------------|-----------------|-------|---------------------|
| Jefe de la Unidad de Posgrado     | -----           | 40    | Por función         |



El Plan de Trabajo se ciñe a la estructura establecida en el numeral 5.4.2.1.2, de la norma técnica:

- Presentación / Introducción
- Objetivos
- Estrategias / actividades
- Metas
- Indicadores de medición del cumplimiento de las metas
- Responsables
- Recursos y Presupuesto
- Cronograma de ejecución

## 1. Requisitos de postulación al puesto de Gestión Pedagógica

### Puesto de Jefe de la Unidad de Posgrado

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo tres (3) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de instituciones educativas o de formación continua y/o especialización de profesionales.
- f) Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional en general.

### IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIÓN:

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de gestión pedagógica, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c. Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e. Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g. Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h. Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.



- j. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación. Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, es retirado del proceso por el CE.

**A TENER EN CUENTA:** Para la verificación de requisitos mínimos y demás aspectos de la evaluación deberán tener en cuenta el Anexo 7, Anexo 12 y demás anexos que sostiene la RVM N° 167-2023- MINEDU, para cada caso respecto al puesto al que postula.

**Nota:** El proceso de encargatura para coberturar puestos o funciones de gestión pedagógica se realizará de acuerdo a la RVM N° 167-2023- MINEDU; bajo LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL; y los expedientes serán presentados en físico y virtual en oficina de secretaria general de la EESPP "Tarapoto" y remitidos al correo [secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe](mailto:secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe)

### COMITÉ DE EVALUACIÓN

